



D.A. EXENTO N° 1.710.-

SAN BERNARDO, Febrero 06 de 2013.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 75, de fecha 29 de Enero de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente rol 4000125, del giro: “**Depósito de Bebidas Alcohólicas**”, clasificación A, de la Sra. María Clementina Riquelme Araneda, la que transfiere a nombre de la Sra. **GABRIELA CRISTINA MUÑOZ MARTINEZ**, [REDACTED]

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en calle **Martín de Solís N° 15.338**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.